

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

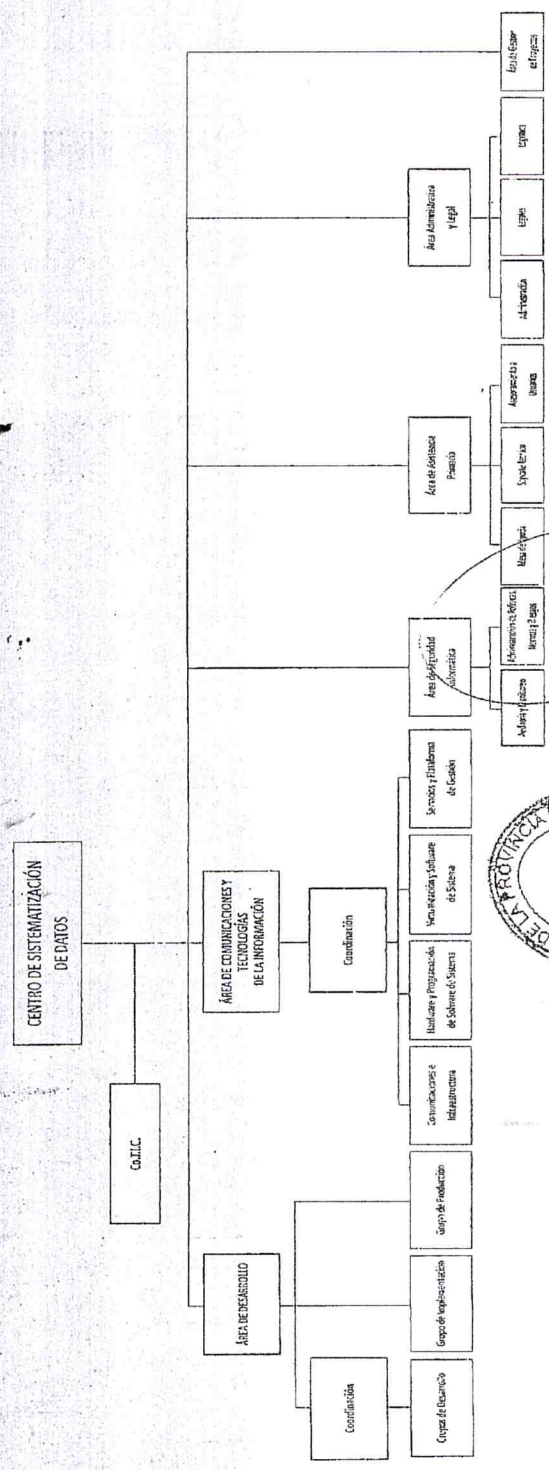
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

ANEXO I

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS



Ing. CARLOS ALBERTO VERRINA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

ANEXO I DECRETO N° 3608/17

C.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
ANEXO II

MISIONES Y FUNCIONES DE LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
DEL CENTRO DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS.

DEPARTAMENTO CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS
(Ce.Si.Da.)

Misión:

- Diseñar, integrar, desarrollar e implementar las acciones de modernización, organización, simplificación, sistematización y conectividad en materia de informática y comunicaciones, que apoyen y faciliten el logro de los objetivos tecnológicos de la gestión de gobierno provincial.

Objetivos:

- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TIC's de la gestión pública.
- Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar al equipo humano, los recursos físicos, y en general, los recursos tecnológicos actuales y futuros, asegurando su correcto funcionamiento como herramienta de trabajo integral de apoyo tecnológico a la gestión de la organización.

Funciones del Centro de Sistematización de Datos:

- Entender en el planeamiento, organización, dirección y supervisión de las actividades de la organización.
- Gestionar y coordinar las necesidades de recursos humanos, económicos y técnicos de la organización.
- Participar en la elaboración de políticas, objetivos y estrategias de la organización.
- Realizar en coordinación, con las autoridades públicas estatales competentes, estudios e investigaciones en materia de informática y comunicaciones, que permitan a la Administración Pública Provincial estar a la vanguardia en la aplicación y uso de sistemas electrónicos que favorezca la gestión pública.
- Intervenir en todo lo referente a informática en el ámbito de la Hacienda Pública.
- Participar en la evaluación de las nuevas tecnologías de software y hardware
- Representar al Gobierno de la Provincia de La Pampa en todo ámbito informático que sea necesario.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Cumplir y hacer cumplir las políticas de seguridad definidas y relacionadas a las incumbencias del Ce.Si.Da..



ÁREA DESARROLLO.

Misión:

- Satisfacer las necesidades de la Administración Pública Provincial en el ámbito de los sistemas informáticos diseñando desarrollando e implementando soluciones a medida, agregando valor a los distintos procesos, proveyendo servicios que permitan alcanzar mayor productividad

///.-



[Handwritten signature]

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
112.-

y eficiencia en la atención ciudadana.

Objetivos:

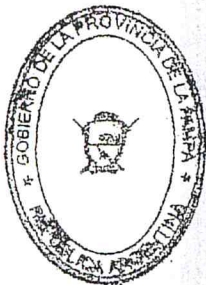
- El diseño, desarrollo y mantenimiento de soluciones informáticas para las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial.
- Estudiar las nuevas tecnologías en el ámbito del desarrollo de aplicaciones que puedan resultar útiles a los procesos administrativos, llevados a cabo por las reparticiones de la Administración Pública Provincial, asegurando una integración horizontal y el intercambio de información con instituciones externas a la organización.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TI de la organización.

Funciones:

- Analizar, proponer, implementar y supervisar requerimientos de integración y desarrollo de sistemas a efectos de optimizar la gestión de la Administración Pública Provincial.
- Participar junto con las restantes áreas del Ce.Si.Da. en la elaboración de planes de instalación de nuevos sistemas y equipos.
- Responsable del funcionamiento de los Sistemas en Producción.
- Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas aplicaciones.
- Realizar los controles necesarios para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de los proyectos que le competen.
- Planificar, supervisar y controlar los proyectos de sistemas aprobados.
- Brindar apoyo, implementar, proponer mejoras y supervisar requerimientos de mantenimiento de sistemas.
- Conocer y controlar la aplicación de estándares de desarrollo, instalación y mantenimientos de software.
- Capacitar y motivar a los colaboradores a efectos de lograr los objetivos del área e incrementar la eficiencia del personal.
- Evaluar las propuestas de cambio de función del personal a su cargo, realizadas por el Coordinador de Desarrollo.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de seguridad informática a efectos de proteger los activos tecnológicos.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas por el Área de Seguridad y relacionadas a las incumbencias de su área.

Funciones de la Coordinación:

- Planificar, coordinar, organizar y supervisar los grupos de desarrollo y gestión de proyectos a fin de cumplir con los objetivos del área.
- Supervisar y aprobar la puesta en producción de los nuevos sistemas.
- Colaborar en la evaluación de factibilidad de nuevas aplicaciones.
- Realizar los controles necesarios para determinar el grado de cumplimiento de



111.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

175.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

los objetivos de los proyectos que le competen.

- Brindar apoyo, implementar, proponer mejoras y supervisar requerimientos de mantenimiento de sistemas a efectos de garantizar la operatividad continua de los sistemas de la Administración Pública Provincial.
- Evaluar el personal a su cargo con el objeto de proponer o sugerir cambios de función de acuerdo a las capacidades individuales.
- Analizar información sobre el estado actual de los sistemas.
- Conocer y controlar la aplicación de estándares de desarrollo, instalación y mantenimientos de software.
- Controlar la confección y mantenimiento de los manuales de sistemas.
- Coordinar y promover reuniones entre los usuarios y desarrolladores en las etapas de análisis, desarrollo e implementación.
- Capacitar y motivar a los colaboradores a efectos de lograr los objetivos del área e incrementar la eficiencia del personal.
- Coordinar y proponer planes de capacitación permanente.
- Informar las novedades a los Jefes inmediatos superiores.

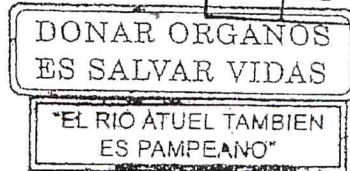
Funciones de los Grupos de Desarrollo.

- Analizar, diseñar, desarrollar y mantener a los aplicativos asignados al grupo.
- Coordinar junto al responsable de gestión de proyectos la realización del diseño preliminar del sistema, definiendo el software de aplicación.
- Supervisar y controlar los proyectos asignados al grupo.
- Colaborar con los sectores que correspondan para establecer los requisitos de hardware, realizar el desarrollo de especificaciones funcionales y técnicas.
- Coordinar y promover reuniones entre los usuarios y desarrolladores en las etapas de análisis, desarrollo e implementación.
- Proponer y participar en capacitaciones técnicas u otras a fin de mejorar y optimizar los servicios prestados por el grupo.
- Cumplir con la metodología estándar para el desarrollo de sistemas, y controlar que todo el grupo de trabajo afectado al proyecto lo haga.
- Cumplimentar las políticas de seguridad establecidas.
- Coordinar los recursos humanos del grupo.
- Confeccionar y mantener actualizados los manuales de cada Sistema asignado al grupo.
- Coordinar y definir la confección de los planes de conversión de sistemas y contingencia.

Funciones del Grupo Implementación.

- Colaborar en el análisis preliminar de cada nuevo desarrollo teniendo en cuenta las estructuras de todos los sistemas en producción, con el objeto de





República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
4/-

optimizar la comunicación y/o trasferencias de datos entre los mismos.

- Realizar el testeo de las nuevas aplicaciones desarrolladas y mejoras en las existentes antes de su puesta en producción.
- Colaborar en la migración de sistemas y planes de contingencia.
- Sugerir mejoras en las aplicaciones testeadas.
- Capacitar a los usuarios en el uso de los sistemas desarrollados por el área.
- Capacitar a la mesa de ayuda en el uso, la arquitectura utilizada y el alcance de los sistemas desarrollados en el área.
- Manejar los datos en producción de los distintos sistemas.
- Coordinar la puesta en marcha de los nuevos sistemas.
- Cumplimentar las políticas de seguridad establecidas.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.

Funciones del Grupo Producción.



- Colaborar con el testeo de las nuevas aplicaciones desarrolladas y mejoras en las existentes antes de su puesta en producción.
- Sugerir mejoras en las aplicaciones testeadas.
- Manejar los datos en producción de los distintos sistemas.
- Coordinar y controlar las tareas de operación de todos los equipos principales del Ce.Si.Da..
- Realizar la distribución de turnos operativos y especiales.
- Supervisar la operación y mantenimiento de los equipos.
- Realizar el control de los suministros básicos.
- Recopilar la documentación del sector y realizar los informes requeridos por la superioridad.
- Cumplimentar las políticas de seguridad establecidas.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.

ÁREA DE COMUNICACIONES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION.

Misión:

- Proveer soluciones y servicios de tecnología de la información y comunicaciones efectivos, que le permita al público usuario alcanzar una mejor productividad y competitividad en el desarrollo de sus funciones comprometiéndose con el continuo mejoramiento a través del conocimiento

S.G.G.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

///5.-

de nuevas tecnologías.

Objetivos:

- Apoyar y asesorar en el desarrollo de productos y servicios proveyendo Tecnologías de Información y Comunicación actualizadas y operativas que permitan automatizar los Sistemas Integrales de Gestión, buscando satisfacer los requerimientos de clientes internos y externos.
- Proponer e implementar políticas y estrategias transversales a la organización en forma participativa y articulada, para garantizar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información a fin de mejorar la experiencia de los usuarios
- Brindar una plataforma informática integral y uniforme para toda la organización garantizando el acceso a sistemas de software y servicios vinculados
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TI de la organización



Funciones:

- Dirigir, coordinar y controlar la definición de políticas vinculadas a tecnologías y servicios.
- Analizar y proponer estrategias tecnológicas asesorando al COTIC y al Jefe del Ce.Si.Da. en todo lo referente a TI.
- Comprender y hacer cumplir los objetivos y misión de la organización.
- Asesorar, planificar, e investigar aplicando técnicas estratégicas y conceptuales.
- Reportar periódicamente sus actividades a la Jefatura del Ce.Si.Da..
- Gestionar las necesidades de recursos humanos, económicos y técnicos del área.
- Coordinar con el resto de las áreas del Ce.Si.Da. la administración de los servicios ofrecidos.
- Abordar y solucionar problemas tecnológicos trabajando de forma metódica y colaborando con el resto de la organización.
- Planificar la ejecución de proyectos tecnológicos, anticipando los recursos materiales y humanos necesarios para su gestión.
- Abordar la búsqueda de soluciones, elevar propuestas y ejecutar las tareas en cada uno de los proyectos relacionados con TI.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas por el Área de Seguridad y relacionadas a las incumbencias de su área.



Funciones de la Coordinación:

- Coordinar las divisiones técnicas que conforman el área de TI.
- Distribuir procesos, coordinar tareas y reasignar personal dinámicamente se-

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

116.-

gún carga de trabajo o proyectos en cursos.

- Brindar apoyo, implementar y supervisar requerimientos a los efectos de garantizar la operatividad continua de los sistemas y servicios informáticos de la Administración Pública Provincial.
- Reportar periódicamente sus actividades a la Jefatura del área.
- Investigar y proponer nuevas tecnologías para la infraestructura de servicios de la Administración Pública Provincial.
- Proponer mejoras con el objeto de optimizar las prestaciones y servicios.
- Capacitar y motivar a los colaboradores a efectos de lograr los objetivos del área e incrementar la eficiencia del personal.
- Evaluar el personal del área con el objeto de proponer o sugerir cambios de función de acuerdo a las capacidades individuales.
- Informar las novedades a los Jefes inmediatos superiores.

Grupo Comunicaciones e Infraestructura.

Misión:

- Proponer e implementar una plataforma integral y confiable de infraestructura, transversal a la organización, para garantizar el acceso de las Tecnologías de la Información.

Objetivos:

- Coordinar y administrar el montaje de los equipos activos y pasivos relacionados con las TIC's.
- Propiciar la existencia de una red de energía eléctrica confiable e ininterrumpida utilizada para energizar equipamiento electrónico.
- Brindar y promover una infraestructura de red de datos integral, confiable y sustentable, de amplia cobertura geográfica, para la implementación de servicios informáticos tradicionales e innovadores.
- Propiciar la existencia de ambientes adecuados, confiables y seguros para el montaje de equipamiento electrónico.
- Intervenir y asesorar técnicamente a otros organismos oficiales en temas relacionados con infraestructura de TICs.
- Asegurar la disponibilidad de recursos físicos que del sector dependen.

Funciones:

- Instalar físicamente los equipos activos y pasivos relacionados con las TIC's dimensionando y administrando espacio físico, energía eléctrica, condiciones ambientales.
- Implementar condiciones de seguridad informática para el acceso a sala de cómputos, centros de cableado, salas de rack y todo ambiente utilizado para albergar equipamiento de TICs.
- Diseñar, instalar y mantener el sistema de energía eléctrica, sistemas de energía alternativas, UPS y protecciones utilizados para energizar equipa-



S.G.G.

117.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

Republica Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

117.-

miento de TIC's.

- Diseñar, instalación, mantener y administrar redes de datos.
- Diseñar, implementar y mantener sistemas de acondicionamiento de aire destinados a ambientes informáticos o utilizados para mantener equipos electrónicos.
- Intervenir y asesorar a los organismos competentes en obras de la Administración Pública Provincial, en la confección de pliegos de especificaciones técnicas.
- Gestionar y administrar las plataformas de monitoreo asociadas a cada solución.

Grupo Hardware y Programación de Software de Sistemas.

Misión:

- Proponer e implementar una plataforma de hardware integral y confiable, transversal a la organización, para garantizar el acceso de sistemas de software y servicios.

Objetivos:

- Propiciar la existencia de una plataforma informática de hardware confiable y robusta acorde a los servicios que sobre ella corren y se ejecutan.
- Intervenir y asesorar técnicamente a otros organismos oficiales en temas relacionados con hardware.
- Asegurar la disponibilidad de hardware informático que del sector dependen.

Funciones:

- Dimensionar y proponer técnicamente el hardware activo participante en la red de la Administración Pública Provincial.
- Coordinar con las otras áreas, tareas de instalación y dimensionamiento de hardware
- Realizar la configuración primaria o propietaria del hardware instalado (*).
- Gestionar y administrar las plataformas de monitoreo asociadas a cada solución.

(*) Se entiende por configuración propietaria toda aquella programación necesaria, a través de líneas de comando o aplicativo específico del equipamiento, para que el equipo entre en producción y en condiciones de correr los servicios específicos que a partir del mismo pudieran implementarse.

Grupo Virtualización y Software de Base.

Misión:

- Proponer e implementar una plataforma de software de base o de virtualización, transversal a la organización, para garantizar el acceso y la ins-

111.-



S.G.G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//8.-

talación de productos de capa superior y servicios.

Objetivos:

- Propiciar la existencia de una plataforma de virtualización de software dinámica y confiable capaz de soportar y adaptarse a las necesidades de los servicios informáticos a ejecutar.
- Intervenir y asesorar técnicamente a otros organismos oficiales en temas relacionados con el uso de software de virtualización.
- Asegurar la disponibilidad de recursos que del sector dependen.

Funciones:

- Gestionar, instalar y configurar la plataforma de virtualización en sentido amplio: Virtualización de servidores, máquinas virtuales, escritorio virtual, almacenamiento virtual, etc..
- Administrar y gestionar el aprovisionamiento de recursos virtualizados, listos para montar e instalar los servicios de capa superior, incluyendo como parte del aprovisionamiento el software de base o software de sistema en forma operativa.
- Proponer la incorporación de capas de virtualización que mejor se adecúan a la organización así como también manejar, gestionar y arbitrar los recursos disponibles y que por su intermedio administra.
- Aplicar actualizaciones programadas o especiales sobre el software de base a su cargo: upgrade y update.
- Establecer la configuración básica o primaria del software de sistema definiendo la plataforma elemental para los programas de aplicación de capa superior.



Grupo Servicios y Plataformas de Gestión.

Misión:

- Proveer a la comunidad usuaria servicios informáticos orientados a las tareas, procesos y procedimientos de la gestión pública.

Objetivos:

- Garantizar y promover la disponibilidad de servicios informáticos destinados al usuario final, que ayudan y contribuyen en el desarrollo de sus tareas.
- Propiciar la existencia de plataformas de gestión necesarios para la administración, gestión y mantenimiento de los diversos recursos de TI que conforman la red de la Administración Pública Provincial.
- Intervenir y asesorar técnicamente a otros organismos oficiales en temas relacionados con servicios informáticos y plataformas de gestión.

Funciones:

- Administrar, instalar, configurar y gestionar los servicios informáticos destinados al usuario final, interno o externo.
- Implementar, mantener y gestionar sistemas "a medida" o estándares, propios o de terceros.
- Administrar, instalar, configurar y gestionar plataformas de gestión primarias

S.G.G.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

179.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

necesarias para el funcionamiento de los servicios informáticos.

- Proponer software de base y demás características del servicio nuevo a implementar.
- Gestionar el software de base sobre la que se ejecuta el producto o servicio pudiendo modificar, alterar y/o actualizar su configuración.

ÁREA DE SEGURIDAD INFORMATICA.

Misión:

- Minimizar los riesgos de seguridad de los servicios, asegurando la operación y continuidad de los mismos, mediante la consolidación de tecnologías de seguridad informática que brinden confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, haciendo uso de herramientas, estándares y conocimiento. Proporcionar a los altos mandos de la organización un conocimiento detallado de cada vulnerabilidad, amenaza y riesgo que afecte a cualquier elemento crítico de TI.

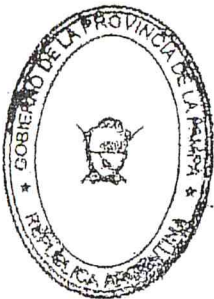
Objetivos:

- Proponer políticas, procedimientos y recomendaciones de seguridad informática para la organización.
- Aplicar metodologías de análisis de riesgo para evaluar la seguridad informática en la organización.
- Seleccionar mecanismos y herramientas adecuados que permitan aplicar las políticas para la misión establecida.
- Evaluar y responder a incidentes de seguridad.
- Promover la aplicación de auditorías enfocadas a la seguridad.
- Evaluar las prácticas de Seguridad.
- Implementar un sistema de gestión de la seguridad que permita identificar y dar respuesta a los nuevos riesgos de la organización.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TI de la organización.

Funciones:

- Administrar el desarrollo y la aplicación de la política de seguridad global, normas, directrices y procedimientos para garantizar el mantenimiento continuo de la seguridad de la información y la protección de activos.
- Proponer, instalar y gestionar la arquitectura de seguridad de red, acceso a la red y las políticas de monitorización.
- Planificar respuesta de incidentes, así como la investigación de vulneración de la seguridad.
- Proponer y aplicar restricciones técnicas provisorias para salvaguardar los servicios ante los incidentes de seguridad detectados.
- Dirigir y supervisar permanentemente las actividades del área con el objeto de

///.-



DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

110.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

establecer medidas de mejora continua.

- Desarrollar y aplicar el plan operativo anual del área de seguridad.
- Formular y conducir la elaboración de los documentos normativos de gestión para el ordenamiento y mejora de las acciones a desarrollar por el resto de las áreas.
- Sugerir y elevar para su aprobación al CoTIC, políticas, normas y procedimientos de seguridad.
- Promover la difusión de las políticas, normas y procedimientos dentro del organismo.
- Notificar de manera urgente los incidentes de seguridad significativos al CoTIC y a los propietarios de los datos o responsables de sistemas.
- Evaluar, coordinar e implementar los controles específicos de seguridad de la información para nuevos servicios y/o sistemas.
- Instalar, gestionar y administrar los sistemas asociados o vinculados con seguridad informática como Antivirus, Antispam, IPS, IDS, etc..
- Evaluar la información recibidas de los monitoreos y las acciones apropiadas en respuesta a los incidentes de seguridad.
- Promover la educación, capacitación, concientización y conocimiento de la seguridad de la información a través de toda la organización.
- Mantener continua relación con el resto de las áreas involucradas y colaborar cuando sea requerido.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas por el Área de Seguridad y relacionadas a las incumbencias de su área.



Grupo Auditoria y Monitoreo.

Misión:

- Garantizar la adecuada protección de la información por medio de mecanismos de control interno ayudando a la organización a cumplir sus objetivos y evaluando el funcionamiento de las actividades, procesos y tareas vinculadas con la seguridad de la información.

Objetivos:

- Actuar como mecanismo de control interno, para evaluar la confianza que se puede depositar en los sistemas de información, basado en evidencias.
- Controlar integralmente los accesos conforme a las medidas de seguridad vi-

S.G.G.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

gentes.

- Supervisar la efectiva definición de medidas preventivas y detectivas, relacionadas a la identidad de accesos, que deben operar sobre las plataformas operativas y sistemas aplicativos.
- Supervisar la implementación, resguardo y revisión de los distintos mecanismo de registración de eventos que afecte a la seguridad informática.

Funciones:

- Implementar y operar herramientas de monitoreo de intrusión.
- Comunicar formalmente al Jefe inmediato superior los incidentes detectados.
- Monitorear la implementación de la clasificación de los datos (confidencialidad) con los propietarios de los mismos.
- Verificar la aplicación inmediata de respuestas a incidentes registrados.
- Notificar de manera urgente los incidentes de seguridad significativos al Jefe de Seguridad.
- Proponer, al Jefe de Seguridad, modificaciones a las políticas de seguridad cuando considere necesario.
- Desarrollar y proponer al Jefe de Seguridad, normas y procedimientos de seguridad.



Grupo Administración de Políticas, normas y riesgos.

Misión:

- Establecer políticas, normativas y procedimientos que permitan resguardar y proteger los activos de información a su cargo.

Objetivos:

- Establecer los requisitos y criterios de protección en el ámbito de la organización y servir de guía para la creación de normas de seguridad.
- Definir el alcance (a qué proteger) y los niveles (cómo proteger) deseados, previendo que el conjunto de todas las normas protejan cubran la protección de todos los entornos de los sistemas de información de la organización.
- Crear los procedimientos de seguridad en los que describirá de forma concreta cómo proteger lo definido en las normas.
- Proponer los responsables de dar cumplimiento a los procedimientos de seguridad sugeridos.
- Establecer las normas que deben cumplir los usuarios en el uso de los sistemas de información.

Funciones:

- Proponer normas y procedimientos de implementación y control de la seguridad.



///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
112.-

dad.

- Dirigir el Proceso de desarrollo de políticas y normativas de uso y desarrollo de servicios.
- Mantener actualizadas las normas y procedimientos.
- Asistir a los propietarios y/o responsables de los datos en la clasificación de los mismos (confidencialidad y criticidad).
- Verificar la existencia y validez del plan de contingencia de las diferentes áreas y/o servicios.
- Implementación del convenio de confidencialidad.

ÁREA ASISTENCIA PRIMARIA.

Misión:

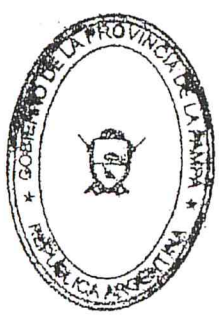
- Garantizar la atención eficiente de todo tipo de requerimiento técnico relacionado con productos y servicios brindados por el Ce.Si.Da., contribuyendo así con la satisfacción total del usuario, interno o externo.
- Asesorar y acompañar al usuario en la compra de equipamiento microinformático y en todo su ciclo de vida.

Objetivos:

- Restaurar el servicio normal de los usuarios tan pronto como sea posible.
- Solucionar y asistir técnicamente al usuario cuando surjan inconvenientes relacionados con servicios brindados por el Ce.Si.Da..
- Garantizar la compatibilidad y alta disponibilidad del equipamiento microinformático adquirido por las reparticiones de la Administración Pública Provincial, optimizando costos y prestaciones.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TI de la organización.

Funciones:

- Desarrollar tareas y procesos con el propósito de alcanzar la Calidad Total en lo relacionado con la atención al usuario
- Seleccionar herramientas para la mejora de procesos que permitan una rápida asistencia on-line al usuario, el tratamiento de tickets y reportes de error y obtener estadísticas que permitan corregir desviaciones funcionales
- Optimizar procesos, distribuir y coordinar tareas reasignando personal dinámicamente según carga de trabajo.
- Coordinar con el resto de las áreas del Ce.Si.Da. la administración de los servicios ofrecidos.
- Proponer al CoTIC y por su intermedio al Jefe del Ce.Si.Da. estándares tecnológicos para la incorporación de equipamiento y software de microinformática.
- Mantener, gestionar y administrar el inventario de hardware, incluyendo pe-



B.G.G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

río de garantía de los equipos.

- Realizar mantenimiento proactivo minimizando salida de servicio de los componentes que conforman la infraestructura y la red de gobierno.
- Cumplir y hacer cumplir los estándares definidos por el CoTIC.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas por el Área de Seguridad Informática y relacionadas a las incumbencias de su área.

Grupo Mesa de Ayuda.

Misión:

- Garantizar la atención eficiente de todo tipo de requerimiento técnico relacionado con productos y servicios brindados por el Ce.Si.Da., contribuyendo así con la satisfacción total del usuario, interno o externo.

Objetivos:

- Brindar soporte técnico correctivo de primer nivel relacionado con la utilización de sistemas informáticos, software, hardware y telecomunicaciones.
- Satisfacer al usuario con las gestiones del analista en procura de solucionar el inconveniente.

Funciones:




- Gestionar todas las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados a las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).
- Derivar tickets/incidentes que requieran de atención especializada, al área que corresponda según procedimientos internos del Ce.Si.Da..
- Desarrollar tareas y procesos con el propósito de alcanzar la Calidad Total en lo relacionado con la atención al usuario
- Seleccionar y proponer herramientas para la mejora de procesos que permitan una rápida asistencia on-line al usuario, el tratamiento de tickets y reportes de error y obtener estadísticas que permitan corregir desviaciones funcionales
- Optimizar procesos, distribuir y coordinar tareas reasignando personal dinámicamente según carga de trabajo.
- Brindar servicio y asistencia a los usuarios atendiendo reclamos.



Grupo Soporte Técnico.

Misión:

- Evitar la salida de servicio del equipamiento que conforma la red de la Administración Pública Provincial.
- Atender las necesidades de ampliación y actualización en todo lo relacionado

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

///14.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

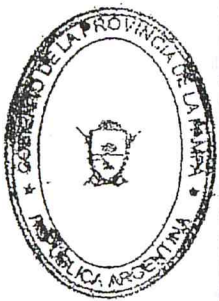
con microinformática destinado al usuario final.

Objetivos:

- Solucionar inconvenientes provenientes del uso asociado con el hardware o software, dando Soporte Técnico de segundo nivel cuando se requiera atención especializada de los incidentes derivados de Mesa de Ayuda.
- Garantizar la atención eficiente de todo tipo de requerimiento técnico relacionado con productos y servicios brindados por el Ce.Si.Da., actuando en forma proactiva y correctiva.
- Gestionar dinámicamente la recepción de equipo informático adquirido por la Administración Pública Provincial.

Funciones:

- Coordinar tareas de diagnóstico, configuración y actualización del hardware y software de los equipo de TI en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Gestionar las posibles incidencias de manera integral, junto con la atención de requerimientos relacionados a las TIC.
- Desarrollar tareas y procesos con el propósito de optimizar tiempos y recursos.
- Seleccionar y proponer herramientas para la mejora de procesos que permitan una rápida asistencia en el tratamiento de tickets y alarmas y obtener estadísticas que permitan corregir desviaciones funcionales.
- Optimizar procesos, distribuir y coordinar tareas reasignando personal dinámicamente según carga de trabajo.
- Gestionar y operar alarmas provenientes de sistemas de gestión de redes, servidores e infraestructura.
- Tramitar los tickets o incidentes resultantes ante detección de fallas del monitoreo, como así también de los incidentes no solucionables con asistencia técnica de primer nivel, al área que corresponda según procedimientos internos del Ce.Si.Da.
- Verificar y controlar la recepción de equipamiento informático.
- Gestionar y mantener el inventario del equipamiento microinformático adquirido por el Ce.Si.Da..
- Controlar, gestionar y mantener el período de garantía de los equipos informáticos.



Grupo Asesoramiento a Usuarios.

Misión:

- Promover e impulsar la estandarización tecnológica eficiente en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, para convertirnos en el referente de homologación para la compra de equipamiento informático.

Objetivos:

- Promover la estandarización tecnológica en materia informática, de telecomu-

S.G.G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

1115.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

nicaciones y de recursos de la información en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia.

- Asesorar en la compra de equipamiento microinformático con el propósito de garantizar compatibilidad y alta disponibilidad optimizando costos y prestaciones.

Funciones:

- Coordinar la generación de especificaciones técnicas para la compra de equipamiento informático con el propósito de homogeneizar el parque de productos y garantizar compatibilidad.
- Analizar y proponer estándares tecnológicos dentro de un proceso de mejora continua.
- Asegurar la participación en el proceso de compra tanto en la generación de especificaciones como en la preadjudicación.
- Coordinar la recepción de equipamiento, mantenimiento de los períodos de garantía e inventario de elementos informáticos del Ce.Si.Da..
- Desarrollar tareas y procesos con el propósito de optimizar tiempos y recursos
- Seleccionar y proponer herramientas para la mejora de procesos y procedimientos.
- Distribuir y coordinar tareas reasignando personal dinámicamente según carga de trabajo.



AREA ADMINISTRACION, LOGISTICA Y LEGAL

Misión:

- Realizar la gestión administrativa integral, el asesoramiento legal y el apoyo logístico necesarios a efectos de facilitar el logro de los objetivos de la organización.

Objetivos:

- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de las TIC's de la organización.
- Brindar soporte administrativo, legal y logístico a todas las áreas del Ce.Si.Da..
- Gestionar ágilmente la documentación administrativa entre el Ce.Si.Da. y el resto de la Administración Pública de la Provincia y/o terceros.
- Asegurar la disponibilidad de insumos y recursos físicos.
- Administrar las novedades de los RRHH de la organización.

Funciones:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar las tareas y actividades del Área.
- Lograr que el personal de su área se identifique con el logro de los objetivos de la organización, mediante la supervisión, comunicación y motivación.
- Planificar la capacitación y el desarrollo del personal del Área.
- Definir la prioridad de las tareas del Area.

S.G.G. [Handwritten signature]

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
//16.-

- Reportar al Jefe del Ce.Si.Da. los informes que le sean requeridos.
- Proponer al Jefe del Ce.Si.Da. metodologías/modelos de gestión de trabajo.
- Elevar al Jefe del Ce.Si.Da. el detalle de las necesidades del área.
- Proponer renovación o mantenimiento de insumos y recursos físicos.
- Brindar asesoramiento legal a la organización.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la que tenga acceso.
- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas por el Área de Seguridad Informática y relacionadas a las incumbencias de su área.

Grupo Administración.

Misión:

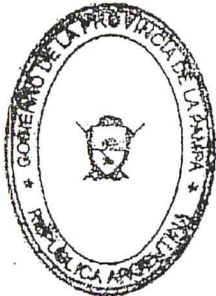
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas administrativas necesarias a efectos de cumplir en tiempo y forma con las funciones asignadas.
- Brindar asesoramiento a las distintas áreas de la organización, sobre los procedimientos administrativos aplicables a los proyectos.

Objetivos:

- Dar una adecuada contención y control a la operatoria institucional
- Garantizar un eficiente apoyo a la gestión administrativa organizacional, a través de una adecuada administración de los recursos humanos y de los servicios que le competen.

Funciones:

- Confeción, control, emisión y presentación del parte diario.
- Mantener actualizada la base de datos de los recursos humanos del Ce.Si.Da.
- Gestionar las solicitudes de Licencias del personal de la organización.
- Gestionar las nuevas adscripciones que se soliciten y renovación de las existentes cuando corresponda.
- Liquidación de adicional remunerativo, comisiones de servicios y sus rendiciones respectivas.
- Planeamiento de la asignación de guardias.
- Mantener un registro de postulantes a ocupar cargos, con los correspondientes curriculum vitae.
- Proponer el plan de capacitación del Sector al Jefe de Administración, Logística y Legal.
- Administrar la disponibilidad de las salas de capacitación y reuniones de la repartición.
- Elevar el detalle de las necesidades del grupo.
- Elevar propuesta de renovación y/o mantenimiento de insumos y recursos fisi-



G.G.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

117.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

cos.

- Supervisar la entrada, emisión, tramitación despacho y archivo de la correspondencia y documentación de la organización.
- Gestionar las contrataciones de provisión de bienes y/o servicios.
- Definir y mantener actualizado un registro de las Licencias de uso del software adquirido.
- Confeccionar y mantener actualizado un registro de los contratos celebrados
- Reportar al Jefe del Ce.Si.Da. los vencimientos de los contratos y licencias de software adquiridos, con la antelación necesaria a fin de tramitar su renovación.
- Gestionar administrativamente la asignación de caja chica y la confección de las rendiciones correspondientes.
- Asesorar al personal del Ce.Si.Da. en cualquier tarea de índole administrativa.
- Proponer normas y procedimientos para mejorar las funciones del Departamento.
- Elaborar informes de gestión de las actividades realizadas.

Grupo Legales.

Misión:

- Brindar asesoramiento legal interno no vinculante a las distintas Areas de la organización.

Objetivos:

- Asegurar la legalidad, respecto al fondo y la forma, de los actos administrativos de la organización
- Asegurar que el funcionamiento de la organización esté permanentemente encuadrado en el contexto legal vigente a nivel nacional, provincial y municipal.

Funciones:

- Controlar internamente y en forma previa, la legalidad de los actos administrativos proyectados, respecto del fondo conforme a las reglamentaciones vigentes, así como de su forma.
- Asesorar a las áreas de la organización sobre aspectos jurídico-formales.
- Mantener una base actualizada de las normas legales nacionales, provinciales o municipales, que tengan relación directa o indirecta con los distintos proyectos de la organización, promoviendo su conocimiento por parte del personal.
- Mantener una base actualizada de la legislación laboral así como las disposiciones internas que deban aplicarse al personal de la organización
- Promover el conocimiento de la legislación vigente, por parte del personal de

///.-



A.G.G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

118.- Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

la organización.

- Proponer el plan de capacitación del Sector al Jefe de Administración, Logística y Legal.

Grupo Logística.

Misión:

- Planificar, organizar, dirigir y controlar las tareas relacionadas al control del estado de conservación de los bienes, insumos y recursos físicos a cargo del Ce.Si.Da..

Objetivos:

- Asegurar la disponibilidad, en tiempo y forma, de los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de toda la organización.

Funciones:

- Supervisar el estado de conservación y funcionamiento de los edificios donde cumple sus funciones el personal del Ce.Si.Da., los vehículos y demás recursos físicos (excepto los destinados a las TIC's).
- Definir las estrategias de mantenimiento de los bienes, coordinando y verificando los servicios técnicos correspondientes.
- Gestionar altas, bajas, transferencias, donaciones de Bienes Patrimoniales y todo otro trámite relacionado a los mismos.
- Mantener actualizado el seguro de los bienes que correspondía asegurar.
- Coordinar, controlar y registrar los movimientos y traslados de bienes.
- Coordinar el traslado de personal.
- Administrar los recursos humanos del área.
- Controlar y mantener actualizado el inventario de suministros básicos, verificando continuamente el nivel del mismo, a efectos de solicitar a la Jefatura del área, las adquisiciones que correspondan con la antelación necesaria para evitar faltantes.
- Supervisar la prestación del servicio de vigilancia.
- Proponer el plan de capacitación del Sector al Jefe de Administración, Logística y Legal.



ÁREA GESTIÓN DE PROYECTOS

Misión:

- Administrar, implementar y realizar el seguimiento de proyectos de TI mediante la aplicación de nuevas metodologías en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Constituirse en el referente en gestión del conocimiento, auditorías y la sistematización de las metodologías utilizadas para la gestión de proyectos.

Objetivos:

- Entender en diseño, planificación, control y evaluación de los proyectos de TI

S.G.G.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

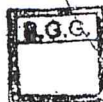
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa
//19.-

en el ámbito de la Administración Pública Provincial en forma conjunta con instituciones, empresas y otros niveles del Estado

- Coordinar con las demás áreas del Ce.Si.Da. el portafolio de programas y proyectos.
- Apoyar el cumplimiento de los objetivos de TI de la organización
- Desplegar actividades de divulgación y concientización de la gestión de proyectos, calidad y conocimiento en la comunidad de organizaciones usuarias, la evaluación de cada uno de los proyectos propuestos y orden de prioridades que mejor satisfaga los objetivos de la gestión.

Funciones:

- Gestionar técnica y administrativamente la cartera de proyectos.
- Entender en el planeamiento, organización, dirección y supervisión de las actividades de los equipos de trabajo.
- Gestionar y coordinar las necesidades de recursos humanos, económicos y técnicos del área.
- Reportar a la Jefatura del Ce.Si.Da. los avances de la cartera de proyectos.
- Proponer a la Jefatura del Ce.Si.Da. los planes de capacitación para el personal involucrado en la gestión de proyectos y planes de mejora para el área a fin de lograr un adecuado desarrollo de sus profesionales.
- Promover participación, comunicación e integración de las diferentes áreas en cada uno de los proyectos.
- Planificar la prestación de servicios internos en administración de proyectos (procedimientos comunes, determinación de pautas metodológicas para abordar las diferentes áreas del conocimiento)
- Difundir las mejores prácticas (documentación de los casos éxito, investigación externa sobre las mejores prácticas) y la memoria técnica de los proyectos para que modelos y estimaciones puedan ser usados por otros administradores de proyectos.
- Proponer al Jefe del Ce.Si.Da., alternativas de solución a los conflictos de prioridades entre proyectos.
- Proponer a la jefatura los participantes del área que lo acompañarán en la gestión del proyecto, alineando capacidades y funciones de cada colaborador.
- Delegar adecuadamente al equipo, tareas del proyecto para cumplir con el alcance, tiempo, calidad y costo requeridos para el mismo.
- Evaluar las necesidades de capacitación del equipo del proyecto para lograr una formación adecuada, alineada a las necesidades de la Jefatura del Área y al desarrollo profesional de los colaboradores.
- Es responsable de cumplir y hacer cumplir la Ley Nacional N° 25326 de protección de datos personales y de no divulgar información confidencial a la



///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

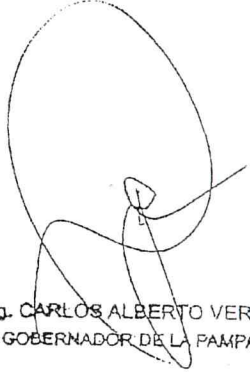
República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa
/120.-


que tenga acceso.

- Administrar y supervisar las políticas de seguridad definidas y relacionadas a las incumbencias de su área.

ANEXO II DECRETOS 2608
ogu: 




Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA


G.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO III

NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y
PUNTAJES

| Función | Denominación | Puntos |
|---------|---|--------|
| 1 | JEFE DEL CE.SI.DA. | 1000 |
| 2 | JEFE DE AREA DE DESARROLLO | 923 |
| 3 | JEFE DE AREA DE COMUNICACIONES Y TI | 923 |
| 4 | JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA Y LEGAL | 769 |
| 5 | JEFE DE AREA DE ASISTENCIA PRIMARIA | 769 |
| 6 | JEFE DE SEGURIDAD INFORMATICA | 769 |
| 7 | JEFE DE GESTION DE PROYECTOS | 523 |
| 20 | COORDINADOR DEL AREA DE DESARROLLO | 846 |
| 21 | JEFE DE GRUPO DE DESARROLLO | 769 |
| 22 | JEFE DE IMPLEMENTACION | 769 |
| 23 | JEFE DE PRODUCCION | 769 |
| 30 | COORDINADOR DEL AREA DE COMUNICACIONES Y TI | 846 |
| 31 | JEFE DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA | 769 |
| 32 | JEFE DE HARDWARE Y PROG. DE SOFTWARE DE SISTEMA | 769 |
| 33 | JEFE DE VIRTUALIZACION Y SOFTWARE DE BASE | 769 |
| 34 | JEFE DE SERVICIOS Y PLATAFORMAS DE GESTION | 769 |
| 41 | RESPONSABLE ADMINISTRATIVO | 523 |
| 42 | RESPONSABLE LEGAL | 523 |
| 43 | RESPONSABLE LOGISTICA | 523 |
| 51 | RESPONSABLE MESA DE AYUDA | 585 |
| 52 | RESPONSABLE SOPORTE TECNICO | 585 |
| 53 | RESPONSABLE ASESORAMIENTO A USUARIOS | 585 |
| 61 | RESPONSABLE DE AUDITORIA Y MONITOREO | 654 |
| 62 | ADMINISTRACIÓN DE POLITICAS Y RIESGOS | 654 |
| 71 | GESTION DE PROYECTOS 1 | 423 |
| 72 | GESTION DE PROYECTOS 2 | 346 |
| 73 | GESTION DE PROYECTOS 3 | 308 |
| 99 | NO LIQUIDA POR ESCALA | 0 |
| 201 | DESARROLLADOR 1 | 654 |
| 202 | DESARROLLADOR 2 | 585 |
| 203 | DESARROLLADOR 3 | 523 |
| 204 | DESARROLLADOR 4 | 469 |
| 231 | PRODUCCION 1 | 523 |
| 232 | PRODUCCION 2 | 423 |
| 233 | PRODUCCION 3 | 346 |
| 301 | CONTROL Y ADMINIS. DE SERVICIOS Y SISTEMAS 1 | 654 |
| 302 | CONTROL Y ADMINIS. DE SERVICIOS Y SISTEMAS 2 | 585 |
| 303 | CONTROL Y ADMINIS. DE SERVICIOS Y SISTEMAS 3 | 523 |
| 304 | CONTROL Y ADMINIS. DE SERVICIOS Y SISTEMAS 4 | 469 |
| 305 | MONTAJE E INSTALACION 1 | 423 |
| 306 | MONTAJE E INSTALACION 2 | 385 |
| 401 | ADMINISTRACION Y LEGAL | 469 |



I.G.C.

///.-

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

//2.-

| | | |
|-----|-----------------------------------|-----|
| 402 | ADMINISTRACION Y LEGAL 2 | 423 |
| 403 | ADMINISTRACION Y LEGAL 3 | 385 |
| 404 | ADMINISTRACION Y LEGAL 4 | 346 |
| 405 | ADMINISTRACION Y LEGAL 5 | 308 |
| 406 | ADMINISTRACION Y LEGAL 6 | 269 |
| 501 | SOPORTE TECNICO Y ASESORAMIENTO 1 | 523 |
| 502 | SOPORTE TECNICO Y ASESORAMIENTO 2 | 469 |
| 503 | SOPORTE TECNICO Y ASESORAMIENTO 3 | 385 |
| 504 | SOPORTE TECNICO Y ASESORAMIENTO 4 | 346 |
| 505 | SOPORTE TECNICO Y ASESORAMIENTO 5 | 269 |
| 601 | SEGURIDAD 1 | 654 |
| 602 | SEGURIDAD 2 | 585 |
| 603 | SEGURIDAD 3 | 523 |

ANEXO III DECRETO N° 3608
ogu



Ing. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

G.P.N. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

ANEXO IV

CONVERTIDOR DE FUNCIONES

| FUNCION ANTERIOR (Decreto N° 2529/04) | FUNCION NUEVA |
|---|-----------------|
| 1 | 1 |
| 2 | 2 |
| 3 | 3 |
| 40 | 4 |
| 313 | 5 |
| 322 | 6 |
| 21 | 20 |
| 211 | 21 |
| 212 | 22 |
| 213 | 23 |
| 31, 32, 33 | 30 |
| 321 | 31 |
| 332 | 32 |
| 311 | 33 |
| 312 | 34 |
| 3131 | 51, 52, 301, 53 |
| 99 | 99 |
| 2111, 2121 | 201 |
| 2112, 2122 | 202 |
| 2113, 2123 | 203 |
| 2114, 2124 | 204 |
| 21311 | 231 |
| 21312 | 232 |
| 21313 | 233 |
| 3111, 3117, 3121, 3124, 3211, 3214, 3221 | 301 |
| 3112, 3118, 3122, 3125, 3212, 3215, 3222 | 302 |
| 3113, 3119, 3123, 3126, 3213, 3216, 3223 | 303 |
| 401, 406 | 402 |
| 402, 407 | 403 |
| 403, 408 | 404 |
| 404, 409 | 405 |
| 405, 410 | 406 |
| 3132 | 501 |
| 3133 | 503, 306 |



A.G.G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS
"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de la Pampa

112.-

| | |
|------|-----|
| 3114 | 601 |
| 115 | 602 |
| 3116 | 603 |

ANEXO IV DECRETO N° 3608

ogu



ING. CARLOS ALBERTO VERNA
GOBERNADOR DE LA PAMPA

C.P. ERNESTO OSVALDO FRANCO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS